



Tribunal  
de lo Administrativo

*Alfonso Domínguez*



Tribunal  
de lo Administrativo

JALISCO

*[Signature]*

*[Signature]*

**H. PLENO DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE  
JALISCO**

**TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA**

**PERIODO JUDICIAL DEL AÑO 2011**

*[Signature]*

E En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las **11:05 once horas con cinco minutos, del día 17 diecisiete de agosto del año 2011 dos mil once**, en el Salón de Plenos del Tribunal de lo Administrativo, ubicado en la calle Jesús García número 2427 de la colonia Lomas de Guevara, de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto por los artículos 67 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 59, 64, y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 1, 12, 19 y 41, del Reglamento Interior del propio Tribunal, se reunieron los Magistrados integrantes de este Órgano Jurisdiccional, a fin de celebrar la Trigésima (XXX) Sesión Ordinaria del año Judicial 2011; Presidiendo la Sesión el **MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ**, fungiendo como Secretario General de Acuerdos la Licenciada **VIRGINIA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**, desahogándose ésta de conformidad a los puntos señalados en el siguiente;

*[Signature]*



*Victoria Campos*

**ORDEN DEL DIA:**

1. Lista de Asistencia y constatación de Quórum;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura, Discusión y en su caso aprobación del Acta relativa a la Vigésima Novena Sesión Ordinaria 2011;
4. Aprobación del turno de recursos de Reclamación y Apelación;
5. Análisis y votación de 17 diecisiete proyectos de Sentencia; y
6. Asuntos Varios.

- 1 -

La Presidencia solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos, **VIRGINIA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**, proceda a tomar lista de asistencia a los integrantes del Pleno; verificado que fue lo anterior, se dio cuenta de la presencia de los C. C. Magistrados:

- **HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ**
- **VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA**
- **PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ**
- **ALBERTO BARBA GÓMEZ**

La C. Secretario General, Licenciada **VIRGINIA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**, declaró que se encuentran presentes cuatro de los Magistrados Integrantes de este Pleno. Señalando el Presidente del Tribunal que existe quórum suficiente para sesionar, para considerar como válidos los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 12 y 16 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.

- 2 -

El Magistrado Presidente **Alberto Barba Gómez**, somete a consideración de los Magistrados integrantes del Pleno a través de la C. Secretario General la aprobación del Orden del Día que les fue distribuido con toda anticipación.

- Sometida que fue por la propuesta formulada por la Presidencia, los Magistrados integrantes del Pleno asistentes a la Sesión, en votación económica por unanimidad de votos aprobaron el Orden del Día.

*Victoria Martínez Gutiérrez*

*Alberto Barba Gómez*



*Armando García Estrada*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: hay unas observaciones en relación al presupuesto, que falto la justificación que la Licenciada Berenice no la acompañó para saber por que rubro por que motivo se están haciendo los incrementos, en uso de la voz la **Secretario General de Acuerdos**: en la grabación viene que el Magistrado Horacio les pidió la información que justificara el incremento al presupuesto, en uso de la voz el **Magistrado Presidente**: tener conocimiento todos los integrantes de este Pleno por que motivo se incremento y en base a que, en uso de la voz la Magistrada **Patricia Campos González**: se tenía que haber entregado al quince de agosto, en uso de la voz la **Secretaria General de Acuerdos**: ella dice que les entrego la justificación, **Magistrado Presidente**: si pero no se lo entregó a todos, a usted Magistrada se la entregó? En uso de la voz la **Magistrada Patricia Campos González** responde: no, en uso de la voz el **Magistrado Presidente**: no se lo entregó al Magistrado Víctor ni a mí, era a todos, la observación fue del Magistrado Horacio pero era para todos, en uso de la voz el **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa**: a mí si me la entregó, interviene el **Magistrado Presidente**: para que se haga nada mas esa observación, que se informe que hasta el día de hoy se lo entregaron a la Magistrada Patricia.

- 3 -

El Magistrado Presidente **Alberto Barba Gómez**, somete a consideración de los integrantes de este Honorable Pleno la aprobación del Acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: hágase constar la presencia del Magistrado **Armando García Estrada** siendo las 11:10 once horas con diez minutos.

En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: yo nada más quiero comentar sobre el asunto de la Segunda Sala, que dado el informe que tenemos del denso rezago que tiene esa Ponencia, generalmente veo injusto que si están percibiendo un salario igual, desarrollar una trabajo desigual, que ahora vayamos a premiar la pereza haciendo el trabajo de esa ponencia, yo estaría de acuerdo que a partir del primero de junio, los recursos que hubiesen llegado hagamos la repartición, pero de todo no por que tiene expedientes desde enero, se supone que ese informe lo habían dado en un pedimento que yo hice, entonces la verdad no entiendo este Tribunal si lo que vive es de lo que cada quien quiere o de que cada quien crea su propio paradigma en la mentira, en ese sentido yo estaría en contra de una repartición total de los asuntos, en uso de la voz el **Magistrado Presidente**: bueno es que eso ya se había discutido la vez pasada. En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: como no esta firmado, yo voto en eso en contra, por que no estoy de acuerdo, en uso de la voz el **Magistrado Presidente**: bueno no se si están de acuerdo los Magistrados que se repartan entre el resto, en uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: es que habían comentado aquí que tenia treinta y cinco

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



proyectos, tienen tres veces mas de lo que dice, en uso de la voz el **Magistrado Presidente:** bueno es que hablamos únicamente de los que estaban anterior a la salida del Magistrado, después se suspendió el turno a esa ponencia y posteriormente se volvió a retornar a esa ponencia y ahí es donde nos están considerando, en uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada:** han tenido muchas bondades y desafortunadamente no las devuelven con trabajo, se debe ponderar el problema disciplinario también, en uso de la voz el **Magistrado Presidente:** para que se haga la observación en cuanto al Magistrado Armando García Estrada que no esta de acuerdo, también el Magistrado Horacio León Hernández, que se turnen los anteriores por que al final de cuentas tenemos que resolver el problema y los justiciables son los que la están pagando y no deben de pagarlo, entonces yo si estoy de acuerdo en que se turnen absolutamente todos y se retornen, sin embargo para que se modifique el voto del Magistrado Horacio León Hernández y Magistrado Armando García Estrada, en el sentido de que únicamente después de la ausencia del Magistrado ponente se turnen hasta la fecha, los que están mas recientes, que se retornen, que los anteriores no, yo digo que todos, no se si la Magistrada Patricia Campos González y Magistrado Víctor Manuel León Figueroa, compartan mi opinión?, ok, para que se excluyan de los turnos anteriores al Magistrado Armando García Estrada y Magistrado Horacio León Hernández y solo se retornen a la Magistrada Patricia Campos González, Magistrado Víctor Manuel León Figueroa y su servidor, los anteriores a la ausencia del Magistrado Valencia, en uso de la voz la Secretaria **General de Acuerdos:** del primero de junio para acá entran los cinco, de ahí hacia atrás no, los cumplimientos de amparo esos de urgencia, conforme al turno, en uso de la voz el **Magistrado Presidente:** simplemente respetar la Sala de origen para que no caiga a ninguno de nosotros, en cuanto a nosotros tres se van a turnar para la Magistrada Patricia Campos González, Víctor Manuel León Figueroa y su servidor, si tener el cuidado para que no se nos turnen cuando somos Sala de origen para evitar ese problema, en uso de la voz la **Secretaria General de Acuerdos:** entonces hay que hacer ese listado de nueva cuenta, en uso de la voz el **Magistrado Presidente:** y a la brevedad posible para que lo revisen Magistrada Patricia Campos González, Víctor Manuel León Figueroa y su servidor, para que inmediatamente se reasignen a la ponencia de cada uno de nosotros, entonces con esa modificación en ese sentido al Acta y la modificación del voto tanto del Magistrado Horacio León Hernández y Magistrado Armando García Estrada, que haya constancia que de lo que se pretende es dar respuesta a los justiciables.

- Sometida a votación el Acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria, la misma quedó **aprobada en lo general por unanimidad de votos**, con las correcciones que propone el Magistrado Armando García Estrada, en el sentido de que se modifique el punto 6.8 del apartado de asuntos varios de dicha Sesión, haciendo llegar, a la Secretaría de Acuerdos las correcciones que se realicen por parte de los Magistrados integrantes del Pleno.



- 4 -

El Magistrado Presidente **Alberto Barba Gómez**, solicita a la C. Secretario General de Acuerdos, Licenciada **Virginia Martínez Gutiérrez**, dar cuenta del siguiente punto en la orden del día, dando conocimiento, del cuarto punto de la sesión relativo al turno aleatorio a efecto de que se proceda a la **designación de los Magistrados Ponentes, respecto de los recursos de Reclamación y Apelación promovidos por las partes** conforme lo establecen los artículos 93 y 101 de la Ley de Justicia Administrativa, la que se agrega como parte integral al Acta, con el turno de los Expedientes Pleno del **516/2011 al 545/2011**.

- Sometida a votación la relación de turnos quedó aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno.

- 5 -

En uso de la voz el Magistrado Presidente **Alberto Barba Gómez**, solicitó a la Secretario General, Licenciada **Virginia Martínez Gutiérrez**, dar cuenta del siguiente punto, a lo cual manifiesta **la Secretario General**: Es el quinto punto de la orden del día, relativo al análisis y votación de **17 diecisiete proyectos de sentencia** conforme a los artículos 93, 101, 102, y demás aplicables de la Ley de Justicia Administrativa, de los cuales se dará cuenta conforme al orden del listado general previamente distribuido a todos los Magistrados.

**ORIGEN: SEXTA SALA UNITARIA**

**APELACIÓN 108/2010 C.E.A.**

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada **Virginia Martínez Gutiérrez**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 214/2008, promovido por Ignacio Ávila Gómez, en contra de la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado de Jalisco, Ponente, Magistrada **Patricia Campos González**, resultando:

**DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

En uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**: primero en el formato comparto la moción reiterada del Magistrado Armando García



*Armando Estrada*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

Estrada: aquí si es indispensable conocer el sentido en el que venia redactada la sentencia materia de este amparo, que esta siendo modificado en cuanto a la limitante para establecer o fijar la prestación de horas extras, justamente por que nos da la pauta para saber como se esta acatando esta resolución, ahí nos perdemos, también en el sentido de la votación, refiere en que la votación que da pie a esta sentencia de amparo, la votación que se da en el Pleno, señala mi ausencia, no hubo intervención del suscrito en este sentido, esos dos puntos antes de abordar la materia del proyecto, en uso de la voz la **Secretaria General de Acuerdos**: tiene su firma y tiene su voto Magistrado la sentencia es del 16 de Junio del 2010. En uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**: ahí viene la excusa del Magistrado Armando García Estrada, ahí una votación, que es la que se da cuenta de la excusa del Magistrado y en esa es donde se señala mi ausencia, gracias.

- Agotada la discusión, el proyecto fue sometido a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNÁNDEZ **Mi voto dividido**, por supuesto en el lineamiento de la ejecutoria que nos obliga a eliminar el limite de pago sobre el periodo anteriormente establecido, aduciendo que será materia de prueba en el propio incidente de acuerdo a las que se acrediten que se laboraron desde su nacimiento hasta que cesó la jornada laboral, frente a esa declaratoria, frente a ese aspecto intocado de la procedencia de esta prestación de horas extras, aspectos intrínsecamente laborales, luego en el mismo párrafo 36 se absuelve la condena de la prima adicional del 25 % de salario, respecto de los días sábados, domingos, días feriados y de descanso, así como el pago doble y triple que reclaman por los fines de semana y dice que la razón es porque no aplica a las reglas que se contienen en los artículos que pretenden ejercitar su derecho, para la procedencia como son los artículos que refiere, artículo 123 apartado b fracción I, no dice si es de la Constitución Política, 36, 39 y 40 de la Ley de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, en relación con los apartados que relativos de la Ley Federal del Trabajo, dice que de acuerdo a la Constitución quedan excluidos del resto de los servidores públicos, las que se regirán por sus normas, por lo tanto dice que no es dable aplicar a ninguno de los cuerpos de seguridad. En primer lugar, si se esta condenando a horas extras, estamos hablando de una prestación contemplada en la ley de Servidores Públicos, no se puede considerar en un régimen a un Servidor Público, para unas cosas si y para otras no, esa reiteración de la jurisprudencia y nosotros en estos proyectos caemos en la tentación de reproducir, remite a las propias leyes y reglamentos, otra vez, y luego parte del razonamiento, las leyes y reglamentos en el Estado de Jalisco, los considera Servidores Públicos, luego la ley de Seguridad Publica del Estado de Jalisco, refiere que gozaran de los privilegios y beneficios previstos en la Ley de Servidores Públicos y la Constitución Política, luego ante esta situación expresa, no podemos decir que no están contemplados en este régimen por que la ley propia de seguridad, y los reglamentos son servidores públicos, y la ley de servidores públicos señala como fuente de derecho la propia ley federal de trabajo, entonces, en Jalisco caemos con en la tentación de esos esquemas



cuadrados, con lo que se nos quiso tasar en el ámbito federal a todas las entidades sin particularizar que el Estado de Jalisco, y este tiene esos detalles que no han sido reformados, modificados, y desaparecidos del orden jurídico estatal por el juzgador, en ese sentido no hay ninguna justificación legal para abordar la procedencia o no de esas prestaciones desde el ámbito desde su propia naturaleza y desde el ámbito del acervo probatorio, antes de decir que no les corresponde, por eso **en esa parte estoy en contra.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del cumplimiento.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **En los mismos términos que el Magistrado Horacio León Hernández.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En virtud de lo anterior se aprueba por **mayoría** de votos el proyecto del expediente Pleno 108/2010, con los votos divididos de los Magistrados Horacio León Hernández y Armando García Estrada.

**RECLAMACIÓN 238/2011.**

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las artes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 287/2010, promovido por "MUEBLES URBANOS DE OAXACA, S.A. DE C.V.", en contra del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Tercero y recurrente "Equipamientos Urbanos de México, S. A. de C. V.", Ponente, Magistrado **Armando García Estrada**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **Mi voto dividido, a favor de confirmar el auto recurrido por lo que ve a la admisión de la demanda y en contra del otorgamiento de la medida cautelar en los términos concedidos, dado que se excede en relación a la pretensión y**



Tribunal  
de lo Administrativo

prestaciones reclamadas, esto es, en contra al derecho de mantener, reponer y suministrar los muebles urbanos denominados parabuses que no va acorde ni con la pretensión ni con los actos señalados como impugnados.

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del Proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se aprueba por **mayoría** de votos el proyecto del expediente Pleno 238/2011, con el voto dividido del Magistrado Víctor Manuel León Figueroa y en los términos de la voz.

### ORIGEN: PRIMERA SALA UNITARIA

#### APELACIÓN 324/2011.

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 24/2010, promovido por Jorge Luis Silvas González, en contra del Director General de Seguridad Pública del Estado, Ponente, Magistrado **Alberto Barba Gómez**, resultando:

#### SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.**



Tribunal  
de lo Administrativo

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del Proyecto. (Ponente)**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se aprueba por **unanimidad** de voto el proyecto del expediente Pleno 324/2011.

### **ORIGEN: SEGUNDA SALA UNITARIA**

#### **RECLAMACIÓN 345/2011**

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 348/2010, promovido por Juan José Delgadillo Gómez, en contra de diversas autoridades del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Ponente Magistrado **Alberto Barba Gómez**, resultando:

En uso de la voz el Magistrado **Alberto Barba Gómez**: este proyecto ya se había presentado anteriormente, se atendieron las observaciones que se habían realizado, efectivamente tanto el comisario como el director de seguridad publica, es lo mismo, y ya en el proyecto vienen valoradas las observaciones.

#### **SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. Un comentario a la ponencia a foja 5 cinco, que contiene ya el análisis específico, en el estudio del acreditamiento de la personalidad, o inicia ahí, la invocación de nuestra propia Ley, artículo 44 fracción II describe a la parte de los demandados, con absoluto respeto a la forma en que cada quien presente sus ponencias, considero redundante la invocación del 90 del Código de Procedimientos Civiles, cuando hay una norma expresa que suficientemente ilustra nuestro deber, en nuestra ley y luego se dice que es insuficiente el 17 en la Ley de Servidores Públicos, bueno aquí es un tema que poco hemos abordado, porque ha habido muchos casos, sobre todo en tratándose de autoridades, donde damos una prioridad



muy destacada, así como valga la redundancia, a ese contenido de los nombramientos, como si como con los nombramientos fuera la única manera de acreditar la personalidad las autoridades, este, el nombramiento, es uno que nos da todos los elementos para considerar si es apta o no la forma en que se acredita, por supuesto, es decir, la autoridad adjunta un nombramiento, pues nos permite dar luz a este análisis, pero no es la única manera, entonces del 90 se va al 17 y luego concluye con un 43 del Código de Procedimientos Civiles en el estudio, en el examen que se debe realizar de la personalidad, todavía ni se llega a la sentencia, para señalar que si es o no el autorizado para realizar eso, entonces como que entiende que es como una forma de abundar en eso, y por si falta pues ahí va este, y pues si no, este, y nosotros si estamos obligados a la precisión cuando la norma nos lo permite y cuando entra el caso de la analogía o la supletoriedad o cualquier forma en que el argumento pueda robustecerlo, para mi en este caso no es necesario, para decirlo de otra manera; **en cuanto al proyecto si estoy de acuerdo.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **Mi voto dividido, a favor del fondo y en contra de la fundamentación y motivación.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se aprueba por **Unanimidad** de votos en lo general, con el voto dividido de la Magistrada Patricia Campos en contra de la fundamentación y motivación, y las manifestaciones del Magistrado Horacio, esto en relación con el proyecto del expediente Pleno 345/2011.

**APELACIÓN 648/2010.**

**La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 648/2010, promovido por el Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, en contra de Ricardo Covarrubias Valenzuela, Ponente Magistrado **Horacio León Hernández**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:



Tribunal  
de lo Administrativo

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.  
(Ponente)**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **En contra del proyecto** por que el interés jurídico, en el caso del ejercicio de la acción de lesividad, debe ponderarse de manera diferente al caso de los particulares, si la autoridad considera que el acto del cual demanda su nulidad, o bien ejerce la acción de lesividad, infringe disposiciones, con ello se acredita la lesión a esa esfera jurídica que tiene la autoridad de conservar el orden jurídico, en consecuencia deben ser otras las razones, no las que se manifiestan en el proyecto.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se aprueba por **mayoría** de votos el proyecto del expediente Pleno 648/2010.

#### APELACIÓN 283/2011

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el juicio 271/2010, promovido por Gabriel Briseño Velázquez, en contra del Presidente Municipal y otras autoridades del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente Magistrado Alberto Barba Gómez, resultando:

#### SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Mi voto dividido, a favor** de la revocación de la sentencia de origen, sin embargo **en contra** de la fundamentación y motivación y de los límites de la condena, es decir, mi voto a favor es hasta el punto de donde la revocación de la sentencia, considera que el acto reclamado consistente en el despido realizado en forma verbal, se acredita con el dicho de los testigos, pero en relación primero, a la afirmación de que la naturaleza administrativa de esta relación es la que impide justamente el tema de la reinstalación, luego en contra de la aplicación del artículo 23 de la Ley para los Servidores



Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, por que lo que se violo es el procedimiento administrativo previsto en la norma reglamentaria de estos servidores públicos, finalmente en la base de la ejecutoria de amparo cumplimentada en la sesión anterior, también cuando se condena al pago proporcional que se haya generado por esta temporalidad por concepto de vacaciones, prima vacacional y aguinaldo, así como del pago de aportaciones que dejo de hacer ante la dirección de pensiones e Instituto Mexicano del Seguro Social, esta ejecutoria señalo que no podemos acotar ni señalar que son proporcionales sino son totales y definir hasta en tanto se pronuncie la sentencia, en ese sentido estoy en contra de esta resolución.

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. En los términos expuestos por el Magistrado Horacio León Hernández: **Mi voto dividido.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Con mi voto dividido, a favor** del fondo y **en contra** de la fundamentación y motivación, lo que me inquieta es que no manifestamos tener un dominio del tema toral de la litis, si no tenemos el dominio, la idea clara de lo que vamos a resolver, la asimilación del tema nos impide tener seguridad a la hora de redactar los documentos y por eso se abunda mucho en cosas que son obvias, incluso es innecesario un abordaje abundante de palabras que no dicen nada y que en lo toral el tema fundamental de analizar es el procedimiento administrativo de origen, ante la propia autoridad, la sustentación del mismo, el trámite, la vulneración o no a garantías o al procedo debido a que tiene derecho el justiciable y mas aun cuando nosotros en el proyecto, no le damos, por esa situación, la claridad a lo que pretendemos decir a los justiciables, cuando vienen a leer nuestra sentencia, aquí debió de haberse llevado a cabo como lo dijo el Magistrado Horacio León Hernández, con una claridad objetiva y sin tantos rodeos el abordaje de cada uno de los conceptos a los que tiene derecho, las relatorías insisten en lo mismo y en lo mismo que es lo que se les graba, y de ahí no se salen, pero no hacen el abordaje puntual, esta claro que entre mayores transcripciones, mayor insertación de preceptos de norma, lo único que hacen es generar confusión, por que eso de cortar y pegar, no es fundamentar y motivar, por eso en este aspecto estoy en contra y a favor del fondo del proyecto.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **Adhiriéndome a los argumentos del Magistrado Horacio León Hernández:**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En virtud de lo anterior se aprueba en cuanto al fondo por **unanimidad** en cuanto al tema de la fundamentación de la sentencia, dado los votos divididos de los Magistrados, **se turna para engrose** el proyecto del expediente Pleno 283/2011.



**APELACIÓN 458/2011.**

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 308/2009, promovido por la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Colonos Providencia, A. C., en contra de la Comisión de Dictaminación ventanilla Única Municipal del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, y otras autoridades, Tercero Interesado: Rodrigo Anguiano Cortez, Ponente Magistrado **Horacio León Hernández**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**  
(Ponente)

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente Pleno 458/2011.

**ORIGEN: TERCERA SALA UNITARIA**

**APELACIÓN 369/2010 C.E.A.**

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 69/2009, promovido por Juan José Vega Padilla, en contra del Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, todos del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, Tercero: GRUPO ACASA, S. A. de C.V., Ponente Magistrado **Horacio León Hernández**, resultando:



**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se aprueba por **mayoría** el proyecto del expediente Pleno 369/2010.

**APELACIÓN 189/2011**

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 177/2010, promovido por "METAPLASTIC, S.A. de C.V." en contra del Director de Padrón y Licencias del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente Magistrada Patricia Campos González, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

Vertical handwritten notes and signatures on the left margin, including a large signature that appears to read 'Virginia Martínez Gutiérrez'.



Tribunal de lo Administrativo

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del Proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se aprueba por **unanimidad** el proyecto del expediente Pleno 189/2011.

### ORIGEN: CUARTA SALA UNITARIA

#### APELACIÓN 391/2010 C.E.A.

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 26/2007 promovido por Uziel Morales Chávez, en contra del Director de Seguridad Pública y Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente **Relatoría de Pleno**, resultando:

- El presente proyecto, no se sometió a votación debido a que fue retirado por la ponencia.

#### RECLAMACIÓN 78/2011.

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 175/2010 promovido por "Constructora Occidental de México, S. A. de C. V.", en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, Ponente Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa** resultando:

- El presente proyecto, no se sometió a votación debido a que fue retirado por la ponencia.

#### RECLAMACIÓN 140/2011.

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 3/2011



Tribunal  
de lo Administrativo

promovido por "Luis Pablo Robles Bracamontes, Ponente Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa** resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del Proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se aprueba por **unanimidad** de votos, el proyecto del expediente Pleno 140/2011.

**APELACIÓN 450/2011.**

**La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 205/2010 promovido por "CONSTRUCTORA QHUAZCANI, S.A. DE C.V.", en contra del Secretario General de Gobierno del Estado y Tercero Interesado: Gabriela Valentina Moreno Pérez, Ponente Magistrado **Horacio León Hernández**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del Proyecto.**

*Vertical handwritten notes on the left margin, including a large signature and several scribbles.*

*Handwritten signature or mark in the left margin.*

*Handwritten signature or mark at the bottom left margin.*



*Patricia Campos González*

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se aprueba por **unanimidad** de votos, el proyecto del expediente Pleno 450/2011.

**ORIGEN: QUINTA SALA UNITARIA**

*Armando García Estrada*

**RECLAMACIÓN 193/2011(ACLARACIÓN DE SENTENCIA).**

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 345/2010, promovido por "SIMEX INTEGRACIÓN DE SISTEMAS S.A. DE C.V.", en contra de la Comisión Dictaminadora de Espacios y Bienes Públicos del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, y otras autoridades, Tercero: "METRO METERS, S.A. DE C.V.", Ponente Magistrado **Armando García Estrada**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

*Horacio León Hernández*

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del Proyecto.**

*Armando García Estrada*

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto. (Ponente)**

*Patricia Campos González*

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

*Alberto Barba Gómez*



MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se aprueba por **unanimidad** el proyecto del expediente Pleno 193/2011.

**RECLAMACIÓN 471/2011.**

**La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 28/2011, promovido por Manuel Antonio Rodríguez González, en contra del Secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado y otros, Ponente Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa**, resultando:

**DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: Este tema ha sido ampliamente superado por la doctrina, por la jurisprudencia, e incluso como un hábito procesal cotidiano se entiende que en la puridad del derecho procesal existen demandas principales y demandas incidentales, el hecho de que no se utilice el adjetivo demanda incidental y nada más se haya utilizado incidente de falsedad de documentos no significa que no sea demanda, esto, reitero, ha sido casi desde el origen del derecho, se ha reconocido el tema de la demanda lo que significa, cuantos clases y que tipos, es obvio que entonces necesitaríamos una Ley casuística que nos viniera a decir el recurso de reclamación procede contra las demandas, que también ahí si jugamos a lo casuístico y a lo gramatical como no habla de demanda principal a lo mejor tampoco cabría el recurso de reclamación porque no habla de demanda principal, entonces donde el legislador no distinguió nosotros no podemos dar por entendido que nada más se refiere a la demanda principal, un incidente es una demanda incidental, el incidente que resuelve? una parte parcial de un tramite incidental que nace de una demanda incidental, que incidentalmente se resuelve con una sentencia interlocutoria y, para agregar aún más la razón de **mi voto en contra**, que el incidente por antonomasia sin revisar las actuaciones lleva implícito también el ofrecimiento de una prueba para demostrar la falsedad del documento, entonces también es procedente el recurso de reclamación por lógica y mayoría de razón.

- Agotada la discusión, por conducto de la Secretario General de Acuerdos se tomo la votación, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del proyecto**, por considerar que si es procedente el recurso.

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del Proyecto. (Ponente)**



MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del proyecto** por lo antes vertido, y para agregar aún más la razón de mi voto en contra, que el incidente por antonomasia sin revisar las actuaciones lleva implícito también el ofrecimiento de una prueba para demostrar la falsedad del documento, entonces también cabe el recurso de reclamación.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de haber empate en los votos a favor y votos en contra, esta presidencia **hace uso del voto de calidad**, por lo que se aprueba por **mayoría** el proyecto del expediente Pleno 471/2011. En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: Solicito se me turnen los autos para formular mi voto particular razonado. Interviene el Magistrado **Horacio León Hernández**: De igual manera Magistrado Presidente.

**RECLAMACIÓN 395/2011.**

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 29/2011, promovido por Congreso del Estado de Jalisco, en contra del Gobernador del Estado de Jalisco y otras autoridades, Tercero Interesado: Auditoría Superior del Estado de Jalisco, Ponente Magistrado **Horacio León Hernández**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.**



Tribunal de lo Administrativo

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se aprueba por **unanimidad** el proyecto del expediente Pleno 395/2011.

**APELACIÓN 245/2011.**

La **Presidencia**, solicitó a la **C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 308/2008, promovido por Ramón Cayetano Polino Alcalá, en contra de la h. Comisión DE Honor y Justicia de la Dirección de Seguridad Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco, y otras autoridades, Ponente Magistrado **Armando García Estrada**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del proyecto**, la ponderación que se debe formular en el proyecto, es en relación a la conducta imputada, y sobre esa base establecer su correlación con a la Ley de Servidores Públicos del estado de Jalisco, luego entonces a la incoación de ese procedimiento, como se advierte en autos, es en base a la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos y en ese sentido la regulación de esas conductas y sus sanciones, se ha establecido que es la valoración de las pruebas la que se debe realizar conforme al Código de Procedimientos Penales, entonces, no se puede dejar al arbitrio de la autoridad si acude a una u otra porque deben seguir una vía y en este caso siguió la correspondiente al aspecto administrativo y sancionatorio de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos, así lo dice el auto de radicación del procedimiento administrativo que se le inicia a este Servidor Público.

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor** de confirmar la sentencia recurrida, y **en contra** de la fundamentación y motivación, en particular en la foja 5 cinco en que señala que como en *el Reglamento Interior de la Dirección de Seguridad Pública de Tlaquepaque, Jalisco, no contiene disposición alguna que establezca en cual Ley deban substanciar los procedimientos administrativos, es decir, la ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios o bien la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de*

Handwritten signatures and marks on the left margin, including a large signature that appears to be 'Armando García Estrada' and other illegible marks.



Jalisco, por tanto es posible que se substancie en base a cualquiera de las leyes invocadas”, opción de la que no encuentro justificación legal a esto, igualmente en la afirmación que se hace a foja 6, párrafo 4 cuarto o 5 quinto, donde dice *es correcta la consideración de que la Ley de Responsabilidades no solo regula las disposiciones en materia penal*, en eso estoy **en contra** a parte de algunos errores ortográficos.

*Armando García Estrada*

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se aprueba por **mayoría** el proyecto del expediente Pleno 245/2011.

- 6 -

### Asuntos Varios

El **Magistrado Presidente**, una vez terminado el estudio y votación del total de los proyectos de sentencia presentados para la sesión, solicita a la Secretario General de Acuerdos Lic. **Virginia Martínez Gutiérrez** informe al Pleno sobre el siguiente punto de la orden del día, señalando **punto número seis relativo a los asuntos varios**, solicitando anuencia del Pleno para dar conocimiento de los que han recibido trámite a través de la Secretaría General:

**6.1** La Secretario General de Acuerdos, Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta de la **demanda de Responsabilidad Patrimonial 21/2011**, interpuesta por Aldo Ernesto García Orozco, en contra del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, la que somete a consideración de los del Pleno, para que se determine sobre su admisión.

- Analizada que fue la demanda, los Magistrados integrantes del Pleno **por unanimidad de votos**, determinaron remitir la demanda señalada al Ayuntamiento de Zapopan, ello, atento a lo dispuesto por los artículos 20 y 28 de la Ley de la Ley Responsabilidad Patrimonial del Estado, ya que ante este Tribunal no nace el requisito de procedibilidad para la admisión.



**6.2** La Secretario General de Acuerdos, Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta de la del escrito que suscribe la Licenciada Andrea Villazán Valadez, mediante el cual remite el Código de Ética de su autoría para el efecto de que se analice y realicen las observaciones que crean convenientes.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados de la comunicación de mérito, entregándoseles copia del ejemplar señalado, para su análisis. Gírese oficio a la Licenciada Andrea Villazán Valadez, acusando recibo.

**6.3** En uso de la voz la **Secretario General de Acuerdos**, Para informar que el curso de actualización del IUS 2010, será impartido por el Licenciado Alfredo Sánchez López, quien funge como Subdirección General de Seguimiento y Producción de Discos Ópticos y Obras Especiales de la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación en el Salón de Plenos de este Tribunal a las 10:00 diez de la mañana, es indispensable que los Secretarios acudan con laptop y programa ya instalado.

- Tomando en consideración lo anterior, los Magistrados integrantes del Pleno determinaron que por conducto de la Presidencia, se hagan las gestiones necesarias para que se lleve a cabo el curso de actualización del IUS, esto es, se rente el mobiliario necesario y se elabore un reconocimiento al expositor.

**6.4** La Secretario General de Acuerdos, Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta a Pleno del oficio 119/2011 que suscribe la Licenciada Berenice Manzano Sevilla, mediante el cual se deslinda de responsabilidades al no haberse aprobado el proyecto de Presupuesto para el año 2012 dos mil doce.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del oficio de cuenta.

**6.5** La Secretario General de Acuerdos, Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta el oficio 325/2011 que suscribe el Magistrado Armando García Estrada, mediante el cual solicita que la Oficialía de Partes común únicamente recepcione demandas nuevas dentro del horario de 9 nueve de la mañana a 3 tres de la tarde y, de esta hora hasta las doce de la noche como lo ha venido haciendo sólo demandas nuevas y promociones de término, para que cada Sala Unitaria de este Tribunal reciba en sus horario de labores de 9 nueve de la mañana a 3 tres de la tarde los escritos, oficios y comunicaciones dirigidos a los expedientes de los procedimientos de su conocimiento.



- Discutido que fue el tema, el Magistrado Presidente, sometió a votación la propuesta del Magistrado Armando García Estrada, en el sentido de que cada Sala reciba las promociones que se deriven de sus expedientes, a excepción de las demandas iniciales que serán recibidas en la Oficialía de Partes actual, y por la tarde sólo los escritos de término, lo que fue sometido a votación por la Secretario General de Acuerdos, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ: **A favor.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA: **En contra** porque creo innecesario que se implemente la propuesta porque veo que las únicas promociones que podrían ser recibidas por las Salas, serían las promociones de mero tramite, cambio de autorizados, cambio de abogado patronos, copias, porque todas las demás quedan encuadradas en donde hay un término, el problema es que en la oficialía de partes los documentos que se presentan, normalmente se presentan con las promociones iniciales que tienen términos, la contestación, o en la contestación de algún requerimiento, en ese sentido, sería una carga de trabajo innecesaria para el personal de la Sala.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ: **A favor.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA: **A favor de mi propuesta.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ: **En contra de la propuesta.**

En uso de la voz la **Secretario General de Acuerdos**: Magistrado Presidente, son tres votos a favor y dos votos en contra. Interviene el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por mayoría de votos la propuesta efectuada por el Magistrado Armando García Estrada.

**6.6** En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Aprobada la propuesta, ya nada más sería definir el procedimiento para que en igualdad cada una de las Salas reciba las promociones de los juicios que ahí se tramitan cotización y compra de los relojes, y también a partir de cuando se llevará a cabo esta modificación. La Magistrada Patricia Campos está proponiendo que sea a partir del día 1º primero de septiembre de este año. En uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**: Yo creo que antes de publicar la modificación, primeramente se tienen que hacer las cotizaciones de los aparatos que se van a necesitar, yo creo que una vez que se tengan los elementos necesarios se determinará sobre el inicio de esta modalidad. En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: También creo conveniente señalar que todas las demás comunicaciones que no tengan relación con los Juicios en las Salas Unitaria, se recibirán por la Oficialía de Partes actual, incluyendo las promociones de los Federales que se relacionan con los expedientes de Pleno, más bien todo lo que va dirigido a Pleno, se tendrá que recibir en esta Oficialía.



- Los Magistrados integrantes del Pleno por unanimidad de votos determinaron comunicar lo anterior a la Dirección de Administración para la cotización de 6 seis relojes checadores.

**6.7** La Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Pleno, del escrito que suscribe el Licenciado Octaviano Pizano Sánchez, mediante el cual solicita su liquidación jubilatoria de tres meses de sueldo en aplicación a la cláusula tercera del Convenio celebrado por el Gobierno del Estado de Jalisco y la Federación de Sindicatos de Empleados al Servicio de Poderes del Estado, Municipios y Organismos Públicos Descentralizados y Desconcentrados de Jalisco.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos determinaron turnar el escrito a la Dirección de Administración para que realice las gestiones necesarias ante el Poder Ejecutivo, toda vez que este Tribunal carece de los recursos financieros para atender dicha solicitud.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Magistrados tienen algún asunto que tratar?

**6.8.** En uso de la voz el Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa**: Nada más la insistencia de que se apruebe la adquisición del sistema de voz y datos para el cuarto piso. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Comuníquese al Director de Informática para que realice la propuesta de la compra y lo turne a la Comisión de Adquisiciones para su dictaminación.

**6.9** En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: Quisiera puntualizar lo siguiente: no se en esa circunstancia de lo que corresponde al tema de la Segunda Sala que es verdaderamente un conflicto por el desorden administrativo que tienen, porque no tienen control de llegada, a las tres de la tarde o antes la gente huye, en el día o bajan a fumar y no están en sus lugares, etcétera, el día de ayer pasó un detalle que quisiera citar porque tenemos que resolver varias situaciones de esa Sala, una, de un abogado que tiene funciones de secretario "B" que yo le requerí por unos trabajos, porque me decía que él formulaba acuerdos el día de ayer yo lo esperaba como habíamos quedado, verifique y como a las nueve y media apenas se estaba integrando la Sala, él no llegó, habló después más tarde con la abogada Ramona que es a quien le auxilia, pero señalar que primero esa Sala se rige por la consanguinidad porque esta llena de pura familia, habla con la Secretario y le anuncia que anda realizando unos tramites de la escuela y que por eso iba a llegar tarde, cuando ella me informa eso yo me día a la tarea unilateralmente por iniciativa propia de preguntar en administración si estaba suspendido, me dijeron verbalmente, telefónicamente que no sabían, mande pedir el expediente y en el expediente tenía un día de suspensión el día de ayer, ni administración me dijo nada y han de ver pensado que yo ya no iba a investigar más, y en el expediente está la constancia que desde el día diez de agosto recibió la notificación que estaba suspendido el día 16

*Vertical handwritten notes on the left margin:*  
 - Top: *Octaviano Pizano Sánchez*  
 - Middle: *Víctor Manuel León Figueroa*  
 - Bottom: *Armando García Estrada*



Tribunal de lo Administrativo

deciséis, entonces él arriba como a la una de la tarde, y le dije que paso? y me contestó ah usted ya se enteró que estoy suspendido y yo le conteste que porque no me pudo decir eso un día antes o haberme dicho en la mañana, digo, porque aquí parece ser que mientras más oculten la información mayor beneficio, entonces aquí yo le di la instrucción a la abogada que como no teníamos la prueba y el arriba a las 12:20 del día, se le inicio un acta administrativa para los efectos de que se de cuenta, se agregue al expediente y se inicie o no el procedimiento administrativo porque imagínense nada más, si mienten en lo más sencillo del mundo que no tiene ninguna complejidad, cual sería el agravio de que me dijera, Magistrado estoy suspendido el día de mañana, no vengo, digo, no hubiera pasado nada le hubiera dicho a bueno lo que tenemos pendiente lo vemos el jueves, porque el miércoles es día de sesión, así de simple, pero porqué esa situación, tengo conocimiento extraoficialmente, salvo que por comentarios de la abogada que a raíz de esta acta administrativa una funcionaria de la Sala que es la funcionaria de Pleno, se acercó y le grito mil cosas que son improprios que no puedo mencionar, pero que demuestra que la Sala está con una situación de un manejo equivocó interno, que todo esta acotado, es decir, este es mi espacio a quien nadie se mete, nadie opina nadie decide nada, entonces, en verdad es un problema que tratar porque ahí existen como cinco jefaturas de gran relieve que yo la verdad no tengo la necesidad de tratar con gente que no tiene el espíritu de trabajo, entonces yo quisiera entregar esto a la Secretaría para que se decida si se inicia o no procedimiento administrativo por la falta de probidad porque mentir en lo más sencillo, imagínense el día de mañana existe un escrito de un expediente no creo que me voy a decir la verdad tampoco, eso es un problema. Los empleados de confianza es un tema de que se responsabilicen de las cosas porque tal vez estaban acostumbrados a algo diferente, yo entiendo a las abogadas, pero yo veo que los secretarios de algunas Salas están antes de las nueve de la mañana y otros que se van nueve o diez de la noche, y yo no veo el espíritu de trabajo en esa Sala, de hecho a las tres de la tarde ya no hay nadie y es lo más rezagado. Interviene el **Magistrado Presidente**: En esos aspectos los empleados que son de confianza que lo determine el Magistrado que este como Presidente de la Segunda Sala, y los empleados de base, que se giren oficio a la Dirección de Administración para que se les registre la huella en el reloj checador para que chequen de esa forma igual que el resto del personal del Tribunal. Interviene el Magistrado **Armando García Estrada**: Es que sí lo hacen, lo raro es que no están en su lugar, el otro día yo cheque la Sala las ocho y media de la mañana y solo estaba Bety que es una señora impresionante para la disposición del trabajo, al Cesar lo del Cesar y a Dios lo que es de Dios, esa mujer mis respetos, tiene un disposición para el trabajo, era la Secretaria del Magistrado Eleuterio, ella sin estar citada a las ocho y media ya está en su lugar, porque realmente el tema no me convoca con ella, era ver acuerdos, ver resoluciones, y todo el mundo se reportó después de las nueve y media, es raro lo que sucede ahí y yo quisiera en esa temática, que a este Joven se le vence el nombramiento el 31 treinta y uno de este mes, para que tengan conocimiento y tomen nota de ello, que lo ponderen y luego está el tema de la Secretaría que dejo Pizano, yo ponderando el tema de lo que establece el reglamento, la Ley Orgánica y los principios de Justicia, yo quisiera preguntar si están de acuerdo para proponer un secretario que vaya a cubrir esa plaza porque la Sala está inundada de acuerdo, tengo una abogada que es

*[Handwritten signatures and marks on the left margin]*



de aquí, se forjó aquí Marisol Cruz Chávez, que hace funciones de Secretario en mi Sala que es abogada y que tiene Maestría en Derecho Administrativo, que yo propondría y si están de acuerdo y si no para que se diga los motivos del porqué no, Vicky creo que la conoce, tiene más tiempo conociéndola mejor que yo y creo que es tiempo buscar los escasos valores que tiene este Tribunal, aquí dejo la propuesta para que la ponderen y por la temporalidad que ustedes decidan.

- En virtud de lo anterior, el Magistrado Presidente sometió a votación la propuesta del Magistrado Armado García Estrada, quedando aprobada por unanimidad de votos el nombramiento de Secretario de Sala a favor de la C. Marisol Cruz Chávez, con adscripción a la Segunda Sala Unitaria, con efectos a partir del día 16 dieciséis de agosto al 15 quince de septiembre del presente año, quien cubrirá la vacante que dejó el Licenciado Octaviano Pizano Sánchez por jubilación.

**6.9** En uso de la voz la Secretario General de Acuerdos, doy cuenta en estos momentos **la licencia sin goce de sueldo** que solicita la Licenciada Marisol Cruz Chávez, a su nombramiento de secretaria "A" adscrita a la Cuarta Sala Unitaria, con efectos a partir del día 16 dieciséis de agosto al 15 quince de septiembre del presente año, por haber sido propuesta como Secretario de Sala con adscripción a la Segunda Sala Unitaria.

- Sometida a votación la licencia solicitada, quedó aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno. Gírese oficio a la Dirección de administración para los efectos administrativos a que haya lugar.

**6.10** En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: En virtud de la licencia concedida a la Licenciada Marisol Cruz Chávez, quiero proponer a la C. Luz María Hernández Ochoa, como Secretaria "A" adscrita a la Cuarta Sala Unitaria, para que por el termino de la licencia concedida cubra dicha plaza, esto es, del día 16 de agosto al 15 quince de septiembre del año 2011 dos mil once.

- Sometida que fue a votación la propuesta efectuada por el Magistrado Armando García Estrada, quedó aprobada por unanimidad de votos. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos administrativos a que haya lugar.

**6.11** En uso de la voz la Magistrada **Patricia Campos González**: Quiero agradecer al Magistrado Alberto Barba Gómez, que haya atendido los asuntos de la Quinta Sala Unitaria el pasado viernes. También para **solicitar a este Honorable Pleno, licencia** para asistir al Octavo Congreso Internacional de Justicia Administrativa y la Catorce Asamblea Anual Ordinaria de la Asociación de Magistrados de los Tribunales de lo Contencioso Administrativos del País, que se va a llevar a cabo en la Ciudad de Durango, a la cual pretendo asistir los días 8 ocho y 9 nueve de septiembre del presente año.



- Sometida que fue a votación la licencia solicitada, quedó aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno, designando al Magistrado Alberto Barba Gómez, para que por esos días atienda los asuntos de la Quinta Sala Unitaria, ello de conformidad a lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**6.12** En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Someto a su consideración y aprobación el **Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el año 2012** dos mil doce, entregando copia del documento que contiene la justificación en relación al incremento de las diferentes partidas que son necesarias para el funcionamiento de este Tribunal, conforme a lo siguientes capítulos presupuestales:

**CAPITULO 1000** Relativo a Servicios Personales con una asignación de: **\$74'744,580.00** (SETENTA Y CUANTRO MILLONES, SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL, QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.).

**CAPITULO 2000** Relativo Apoyo de las Actividades de la Administración de Justicia, con una asignación de: **\$1'559,000.00** (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)

**CAPITULO 3000** Relativo a Operación, Mantenimiento y Conservación, con una asignación de : **\$9'665,200.00** (NUEVE MILLONES, SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL, NOVECIENTOS PESOS)

**CAPITULO 5000** Relativo a la Compra de Bienes Muebles e Inmuebles con un asignación de: **\$1'910,000.00** (UN MILLON, NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).

**TOTAL \$87'878,780.00** (OCHENTA Y SIETE MILLONES, OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL, SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.).

**RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL \$1'000,000.00** (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.)

**GRAN TOTAL \$88'878,780.00** (OCHENTA Y OCHO MILLONES, OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL, SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.).

- Analizado y discutido que fue el proyecto de Presupuesto de Ingresos para el año 2012, quedó **aprobado por unanimidad de votos** de los Magistrados integrantes del Pleno, determinando se recabe la firma del documento para de forma inmediata se otorgue el tramite correspondiente, con fundamento en los artículos 56, 57, y 65 de la Constitución de la Constitución Política del Estado de Jalisco, **65 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado**, 17, 18, 29, 32 y 46 Bis de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.



Tribunal  
de lo Administrativo

No existiendo más asuntos que tratar, **siendo las 15:05 quince horas con cinco minutos del día 17 diecisiete de agosto del presente año**, se dio por concluida la Sesión, convocando la Presidencia a la Trigésima Primera Sesión Ordinaria a celebrarse el día miércoles 10 diez de agosto del año 2011 dos mil once, a las 11:00 once horas, firmando la presente Acta para constancia los Magistrados asistentes, en unión de la Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe. -----

*Alfredo*  
no

*Catalina Campos*

*Esteban*

*[Signature]*

*[Signature]*